

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA ANSERMA-CALDAS

Oficio No. 1139 13 de septiembre de 2019

Señores
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co
atencionalciudadano@cnsc.gov.co
Carrera 16 No. 96-64, piso 7
Bogotá (D.C.)

Ref:

Asunto:

Acción de tutela

Accionante:

Luis Fernando Gañán Soto

Accionado:

C.N.S.C., Universidad Tecnológica de Pereira y Alcaldía

Municipal de Anserma (Caldas)

Vinculados:

Dirección de Administración de Carrera Adva C.N.S.C.

Gobernación de Caldas y Participantes Convocatoria

Radicado:

2019-000143-01

El presente para notificarle que mediante auto proferido, en el asunto de la referencia, se admitió la demanda de tutela en su contra y se le concede el término de dos (2) días, contados a partir de su notificación para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

Además, para que se sirvan aportar la certificación sobre la información requerida y que fue decretada como prueba de oficio en el auto admisorio.

Para los efectos se adjunta copias de la demanda, sus anexos y del auto admisorio en trece (13) folios, para que surta como traslado a la parte.

Cordial Saludo.

JULIAN GONZÁLEZ HOYOS Secretario

Carrera 4º con calle 13 equina, Of. 202 Telefax 8532063 e-mail: j01prfctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co Anserma Caldas



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA ANSERMA-CALDAS

Oficio No. 1140 13 de septiembre de 2019

Señores UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Pereira

Ref:

Asunto:

Acción de tutela

Accionante:

Luis Fernando Gañán Soto

Accionado:

C.N.S.C., Universidad Tecnológica de Pereira y Alcaldía

Municipal de Anserma (Caldas)

Vinculados:

Dirección de Administración de Carrera Adva C.N.S.C.

Gobernación de Caldas y Participantes Convocatoria

Radicado:

2019-000143-01

El presente para notificarle que mediante auto proferido, en el asunto de la referencia, se admitió la demanda de tutela en su contra y se le concede el término de dos (2) días, contados a partir de su notificación para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

Además, para que se sirvan aportar la certificación sobre la información requerida y que fue decretada como prueba de oficio en el auto admisorio.

Para los efectos se adjunta copias de la demanda, sus anexos y del auto admisorio en trece (13) folios, para que surta como traslado a la parte.

Cordial Saludo.

JULIAN GONZÁLEZ HOYOS Secretario

Carrera 4ª con calle 13 esquina, Of. 202 Telefax 8532063 e-mail: j01prfctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Anserma Caldas



Oficio No. 1141 13 de septiembre de 2019

Señores ALCALDÍA MUNICIPAL Anserma (Caldas)

Ref:

Asunto:

Acción de tutela

Accionante:

Luis Fernando Gañán Soto

Accionado:

C.N.S.C., Universidad Tecnológica de Pereira y Alcaldía

Municipal de Anserma (Caldas)

Vinculados:

Dirección de Administración de Carrera Adva C.N.S.C.

Gobernación de Caldas y Participantes Convocatoria

Radicado:

2019-000143-01

El presente para notificarle que mediante auto proferido, en el asunto de la referencia, se admitió la demanda de tutela en su contra y se le concede el término de dos (2) días, contados a partir de su notificación para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

Para los efectos se adjunta copias de la demanda, sus anexos y del auto admisorio en trece (13) folios, para que surta como traslado a la parte.

Cordial Saludo.

JULIAN GONZÁLEZ HOYOS



Oficio No. 1142 13 de septiembre de 2019

Señores

Dirección de Administración de Carrera Administrativa COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL Bogotá (D.C.)

Ref:

Asunto:

Acción de tutela

Accionante:

Luis Fernando Gañán Soto

Accionado:

C.N.S.C., Universidad Tecnológica de Pereira y Alcaldía

Municipal de Anserma (Caldas)

Vinculados:

Dirección de Administración de Carrera Adva C.N.S.C.

Gobernación de Caldas y Participantes Convocatoria

Radicado:

2019-000143-01

El presente para notificarle que mediante auto proferido, en el asunto de la referencia, se admitió la demanda de tutela en su contra y se le concede el término de dos (2) días, contados a partir de su notificación para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

Para los efectos se adjunta copias de la demanda, sus anexos y del auto admisorio en trece (13) folios, para que surta como traslado a la parte.

Cordial Saludo.

JULIAN GONZÁLEZ NOYO

Carrera 4ª con calle 13 esquina, Of. 202 Telefax 8532063 e-mail: j01prfctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co Anserma Caldas



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA ANSERMA-CALDAS

Oficio No. 1143 13 de septiembre de 2019

Señores GOBERNACIÓN DE CALDAS Manizales

Ref:

Asunto:

Acción de tutela

Accionante:

Luis Fernando Gañán Soto

Accionado:

C.N.S.C., Universidad Tecnológica de Pereira y Alcaldía

Municipal de Anserma (Caldas)

Vinculados:

Dirección de Administración de Carrera Adva C.N.S.C.

Gobernación de Caldas y Participantes Convocatoria

Radicado:

2019-000143-01

El presente para notificarle que mediante auto proferido, en el asunto de la referencia, se admitió la demanda de tutela en su contra y se le concede el término de dos (2) días, contados a partir de su notificación para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

Para los efectos se adjunta copias de la demanda, sus anexos y del auto admisorio en trece (13) folios, para que surta como traslado a la parte.

Cordial Saludo.

JULIAN GONZÁLEZ HOYOS



Oficio No. 1144 13 de septiembre de 2019

Señor LUIS FERNANDO GAÑÁN SOTO Anserma (Caldas)

Ref:

Asunto:

Acción de tutela

Accionante:

Luis Fernando Gañán Soto

Accionado:

C.N.S.C., Universidad Tecnológica de Pereira y Alcaldía

Municipal de Anserma (Caldas)

Vinculados:

Dirección de Administración de Carrera Adva C.N.S.C.

Gobernación de Caldas y Participantes Convocatoria

Radicado:

2019-000143-01

El presente para notificarle que mediante auto proferido, en el asunto de la referencia, se admitió la demanda de tutela, ordenándose traslado a los demandados y vinculados para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

Para los efectos anexamos del auto admisorio en dos (2) folios fte y vto.

Cordial Saludo.

Secretario